

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-**2021-00094**-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial visible a folio 85 del expediente digital, y en virtud que se encuentra acreditada la publicación del emplazamiento del demandado **JUAN EDILBER SALCEDO RUEDA** y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 y 293 del C. G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de junio de 2020, es viable proceder designar como **CURADOR AD LITEM** al abogado (a) que a continuación se relaciona, para que represente los intereses del demandado en mención.

DURAN DURAN	DIANA ALEXANDRA	Calle 35 No. 12-31 Oficina 404 Edificio Calle Real acjuridicassasbga@gmail.com	Bucaramanga	3188222492
------------------------	----------------------------	---	-------------	------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado, la suma de \$50.000.oo, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 152 del 2 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-**2021-00094**-00
Demandante: Precomacbooper
Demandado: Juan Edilber Salcedo Rueda

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f74028b17b7985e3e8350ce4bd5bee1f1f73afcd32f2a0da0fd52d475edfd5e5
Documento generado en 01/09/2021 09:16:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>